

INFORMA

nº 832

8º CONGRESO DE FEUSO:

“LIBRES PARA EDUCAR. EDUCAR PARA SER LIBRES”

La asignatura de Religión, síntoma de libertad



El 8º Congreso de FEUSO celebrado en Madrid el 25 de noviembre, volvió a destacar en sus documentos la importancia de la libertad de las familias para elegir la educación de sus hijos. El lema del Congreso, “Libres para educar. Educar para ser libres”, contiene sintetizado uno de los pilares del ideario educativo de FEUSO: “defendemos el binomio inseparable que estableció el artículo 27 de la Constitución: el derecho a una educación de calidad al alcance de todos y el derecho a poder recibir esa educación en el centro educativo que prefieran las familias, que también debe estar al alcance de todos”.

El Profesorado de Religión participó, como el resto de los sectores educativos que forman parte de FEUSO, en los trabajos preparativos del Congreso, en el debate y aprobación de los Documentos congresuales y en la plasmación de las líneas de actuación prioritarias del sindicato para los próximos años, donde la defensa de la situación laboral del Profesorado de Religión ocupa un lugar destacado, como siempre ha sido en USO.

En uno de los documentos aprobados, la *Resolución General*, que destaca algunos puntos fuertes del ideario de FEUSO y que marcará el rumbo del sindicato en los próximos años, se vuelve a subrayar la importancia de la libertad de las familias para elegir, si ese es su deseo, la asignatura de Religión como parte integrante de la formación de sus hijos, como sucede en todos los países europeos de nuestro entorno. La primera parte de esta *Resolución General* profundiza

en esta idea, fundamental para la Federación de Enseñanza de USO, y por la que nos manifestamos en contra de la LOMLOE, ley que margina y discrimina la presencia de la asignatura de Religión en las escuelas.

Comentando la realidad que a diario vive el Profesorado de Religión afiliado a FEUSO, en la *Resolución General* se dice que la presencia de la asignatura de Religión en la escuela sigue “protagonizando intensas disputas ideológicas. A pesar de que el artículo 27 de la Constitución en su punto tercero deja claro que «Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones»”. Sin embargo, “la polémica sobre esta asignatura no cesa. La LOMLOE va un paso más allá de la propia LOE al cancelar la optatividad mediante una alternativa equivalente, rebajando el peso de la asignatura a la de una actividad extraescolar que se quiere arrinconar progresivamente hasta hacerla desaparecer”.

“Existe una fuerte corriente de opinión a favor de la escuela laica. En un Estado no confesional, como es nuestro caso, conviven dos modelos de escuela. Uno es el que persigue un pluralismo en la escuela pública, que es el dominante. El otro es un pluralismo de escuelas. En el primer caso, la propuesta educativa se confía a una mezcla de ideas y valores en manos del azar, imaginando que contrastes e ideas diversas pudieran formar milagrosamente principios unificadores. El otro modelo, practicado generalmente en las instituciones educativas independientes, también en los centros públicos mediante la presencia de la asignatura de Religión, se tiende a garantizar en una sociedad compleja y diferenciada la posibilidad de sumarse a una propuesta educativa que reconozca cierta coherencia con una idea precisa de la vida, es decir, proponen un ideario, que es la verdadera razón de ser, el núcleo de la libertad de enseñanza”.

También se destacó la implantación de FEUSO entre el profesorado de Religión, su importante representatividad en muchas Comunidades Autónomas y la elevada afiliación. Además, volvió a demostrarse que FEUSO es uno de los referentes sindicales a nivel nacional en la defensa de los intereses y los derechos laborales del Profesorado de Religión.